

FRANCESC JOSÉ MARÍA

GABINET JURÍDIC

Francesc José María i Sánchez • Miguel Ángel Andreu Moreno • Yolanda Puig Ferrer • Yolanda Sánchez de An
Javier Avellana Sauret • Queta Mateu Herrando • Elvira Rueda



LYCOS
C/ San Bernardo nº 17, 6º ático.
28015 MADRID

Barcelona a 18 de octubre de 2006.

Muy Sres. Míos:

En calidad de letrado del HOSPITAL SANT JOAN DE DEU, de Esplugues de Llobregat, Barcelona, me dirijo a Uds. dado que hemos tenido conocimiento en el día de hoy de la página Web www.comaenelquirofano-soledadmartinmaure.com, alojada en Lycos y publicada por la Sra. M^a Soledad Martín Maure, en la que se ha alojado, por esta última, una serie de contenidos que constituyen un presunto delito de calumnias e injurias dirigidas contra el Director Médico y contra el Gerente de la institución que represento, delitos tipificados en el art. 205 y 208 del C.P.

Por tal motivo y en base al art. 212 del Código Penal por el que se establece la responsabilidad solidaria del propietario del medio informativo a través del que se haya propagado la calumnia e injuria, como son Uds. en este caso, y en base a la cláusula XI. 4 y XII de los "Términos y Condiciones generales de negocio para los servicios gratuitos de Lycos" en las que se establece:

"Bloqueo y supresión del Contenido ...en el caso de que haya indicios de que dicho Contenido incumpla las leyes aplicables, infrinja derechos de terceros..., en particular en el caso de quejas realizadas por terceros a Lycos"

y que "queda prohibido difundir, publicar o comunicar contenido que sea difamatorio, calumnioso...".

Por todo ello, les requiero fehacientemente para que de manera inmediata clausuren dicha página Web o en caso contrario me veré obligado a ejercitar las acciones penales y/o civiles que hubiere lugar en derecho.

Atentamente.

Fdo. Miguel Angel Andreu Moreno.